

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIV N° 5356

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2019.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0323

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente MTEySS-N° 513.757/19, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 4° del Decreto N° 2050 de fecha 11 octubre del año 2016, se creó el Gabinete de Asesores de la Gobernación, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Presidencia del Consejo Provincial de Educación y Fiscalía de Estado, conforme a los preceptos establecidos en el Anexo IX del Decreto aludido;

Que mediante Resolución JGM-N° 001/17, y su ratificatoria por Decreto N° 0105/17, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros se aprobó la Reglamentación del mencionado Artículo respecto a la asignación y distribución de Unidades Retributivas que componen el Gabinete de Asesores, la cual fue ratificada por Decreto N° 105/17.-

Que a tal efecto se propicia la designación como Auxiliar de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de la señora María de los Ángeles SÁNCHEZ, quien realizará tareas vinculadas con el apoyo técnico – administrativo por el período comprendido entre el día 1° de marzo y hasta el día 09 de diciembre del año 2019;

Que obra agregado formulario de declaración jurada, constancia de antecedentes penales, y demás documentación personal requerida por la reglamentación vigente;

Por ello y atento al Dictamen DGJ-N° 301/19, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 27 y vuelta y a Nota SLyT-GOB-N° 232/19, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 37;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESÍGNASE** como Auxiliar de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la señora María de los Ángeles SÁNCHEZ (D.N.I. N° 30.801.116), asignándole la cantidad de ochocientos (800) Unidades Retributivas mensuales, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 09 de diciembre del año 2019, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17 y su Decreto ratificatorio N° 001/17 y su Decreto Ratificatorio N° 0105/17 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dra. KIRCHNER – Sr. Teodoro S. Camino

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0321

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2019.-
Expediente MDS-N° 228.119/19.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2019 en el cargo de Director de Asistencia Directa y Social dependiente de la Dirección General de Intervenciones Territoriales de la Dirección Provincial de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado de Desarrollo Humano y Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Ariel Marcos ZAPATA (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.595.340), conforme a lo establecido en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831 .-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0322

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2019.-
Expediente MDS-N° 228.121/19.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2019, en el cargo de Directora Provincial de Gestión e Integración Territorial – Sede Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial perteneciente a la Secretaría de Estado de Desarrollo Humano y Social del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Ivonne Ada Viviana CABALLERO (D.N.I N° 33.494.564), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la citada agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría 19 – Agrupamiento: Profesional, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0324

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2019.-
Expediente GOB-N° 114.602/19.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de mayo del año 2019, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 13, Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Fiscalía de Estado – ÍTEM: Fiscalía de Estado una (1) Categoría 13 de igual Agrupamiento Presupuestario conforme a la Ley de Presupuesto N° 3633 del Ejercicio 2019.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de mayo del año 2019, al ANEXO: Fiscalía de Estado - ÍTEM: Fiscalía de Estado, a la agente Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, señora Mirta Angélica PACHECO (D.N.I. N° 23.034.454), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0325

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2019.-
Expediente CAP-N° 493.070/19.-

ELIMINASE a partir del día 1° de marzo del año 2019 en el ANEXO: Consejo Agrario Provincial - ÍTEM: Único, una (1) Categoría: 24 - Personal: Obrero, Maestranza y Servicio y a partir del día 22 de marzo del año 2019 una (1) Categoría: 23 - Personal: Mantenimiento y Producción y **CREAR** en el ANEXO: Consejo Agrario Provincial – ÍTEM: Único, dos (2) Categorías 19 – Personal: Administrativo y Técnico, conforme a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3633, del Ejercicio 2019.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de marzo del año 2019, en el cargo de Jefe de Departamento Registro e Inspección dependiente de la Dirección General de Tierras al señor Daniel José Nicolás CONTRERAS (Clase 1971 – D.N.I N° 22.097.885), y a partir del día 22 de marzo del año 2019 en el cargo de Jefa de Departamento Contralor dependiente de la Dirección de Inspección de Productos Alimenticios a la señora Médica Veterinaria Patricia Verónica QUIROGA (D.N.I. N° 24.978.726), ambos cargos dependientes del Consejo Agrario Provincial, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las designaciones dispuestas en el artículo anterior no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones a la efectiva prestación de servicios en los Cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 064
PROYECTO N° 168/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al jo-

ven **Agustín RUÍZ**, quién obtuvo el Primer Puesto en el Circuito Nacional de Menores de la Asociación de Pádel Sub 14 en la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires y Primer Puesto en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 064/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 065
NOTA S/N
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR con carácter de urgente al Señor Interventor de la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) Don **Omar Faruk ZEIDAN** realice las gestiones necesarias ante los Entes Nacionales correspondientes, para dar pronta solución a la situación que atraviesan los trabajadores jubilados, pensionados y retirados de YCF, YCRT S.A e YCRT, referido al cobro de la diferencia estipulada mediante el Decreto PEN N° 1474/2007 y actas acuerdo, equivalente al ochenta y dos por ciento (82%), de la remuneración total sujeto al pago de aportes y contribuciones del personal en actividad, tal y como lo venía haciendo con anterioridad al cese de pago de tal prestación y mantener dicho pago a futuro. Esta suma no está siendo percibida por los mismos desde hace ya doce (12) meses y ha motivado la intervención de la Justicia Federal.-

Artículo 2°.- REQUERIR con carácter de urgente al Interventor de YCRT que abone el complemento jubilatorio a los jubilados, pensionados y retirados de YCRT que fue acordado a través de las Actas Acuerdo de octubre de 2017, mayo de 2009 y julio de 2014.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 065/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 066
PROYECTO N° 0033/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, arbitre los medios para la creación y puesta en marcha de una Oficina de Violencia Doméstica (OVD) con sus respectivos equipos interdisciplinarios de abordaje en la localidad de Las Heras, y en todas aquellas localidades que no cuenten con ella.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 066/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 067
PROYECTO N° 0040/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MANIFESTAR su profunda preocupación por la proliferación e impacto nocivo generado por la presencia del visón americano en las zonas aledañas al Lago del Desierto y la localidad de El Chaltén, poniendo en claro riesgo el equilibrio del biotopo aledaño.-

Artículo 2°.- SOLICITAR la activa participación y colaboración de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a través del área competente y la Administración Nacional de Parques Nacionales para con las autoridades del Consejo Agrario Provincial (CAP) con la finalidad de aunar acciones que tiendan al combate y erradicación del visón americano.-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria informe sobre la vigencia de la Resolución N° 510/2011 sobre las condiciones para la importación de visones con destino a reproducción, y en caso afirmativo, derogue definitivamente dicho instrumento y todo aquel que permita el ingreso con cualquier finalidad de dichos especímenes en el ámbito de Patagonia Argentina en un claro gesto de puesta en valor y preservación de su biodiversidad autóctona.-

Artículo 4°.- REQUERIR a las autoridades del CAP informe sobre las acciones que se llevan adelante en función de la presente problemática y en cumplimiento de la Ley 3353 que declara al Visón Americano (neovisión-visón) como especie perjudicial.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 067/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 068
PROYECTO N° 141/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Campaña del Banco Rojo sobre Víctimas de Femicidios", que se inició el pasado lunes 22 de abril de 2019 en la Plaza San Martín de Río Gallegos y que continuará en el resto de las localidades de la Provincia para visibilizar el compromiso de lucha contra la violencia de género.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-

GOS, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 068/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 069
PROYECTO N° 165/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, la implementación en forma urgente de un plan operativo para que la Empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE) cubra las principales localidades de la Provincia, con una frecuencia al menos semanal.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, se analice la factibilidad de incorporar un vuelo que vincule la ciudad de Río Gallegos con la ciudad de Punta Arenas en la República de Chile.-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la adecuación de los aeropuertos con carencias de infraestructura, para la urgente implementación del mencionado plan.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia a la Empresa LADE, al Ministerio de Transporte de la Nación y la Fuerza Aérea Argentina.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 069/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 070
PROYECTO N° 128/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER y **FELICITAR** al joven **Alejandro Emanuel ALBORNOZ**, artista de la localidad de Puerto Santa Cruz, por la composición e interpretación de la obra musical de estilo Rap "Malvinas", en homenaje a los héroes de la gesta conmemorando el conflicto Bélico del Atlántico Sur.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 070/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 071
PROYECTOS N° 192/19 Y 214/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, extienda la moratoria previsional que garantiza los derechos de las jubilaciones de las Amas de Casa.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 071/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 072
PROYECTO N° 197/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “VI Edición del selectivo provincial del torneo argentino de aeróbica y danza 2019”, el cual se llevará a cabo los días 29 y 30 de junio del corriente año en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 072/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION **M.T.E. y S.S.**

RESOLUCION N° 336

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 514.131/2019, Autos Caratulados: “LIMITAR EN EL CARGO DE JEFA DE DEPARTAMENTO REGISTRO DE EMPLEO A LA AGENTE ANTONELLA MATORANA A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2019”, que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Limitación en el cargo de Jefe Departamento Registro de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la Sra. **Antonella MATORANA** (DNI N° 34.525.171) a partir del día 1° de Mayo de 2019 quien fuera designada mediante Decreto N° 0670/2018, en los

términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831;

Que se deja constancia que la agente mencionada precedentemente se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 en el ANEXO: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ITEM: Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales;

Por ello y atento al Dictamen N° 472/DGAJ/19, emitido por Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 16;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- LIMITASE, a partir del día 1° de Mayo de 2019, en el cargo de Jefe Departamento Registro de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la **Antonella MATORANA** (DNI N° 34.525.171), quien fuera designada mediante Decreto N° 0670/2018, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 en el ANEXO: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ITEM: Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- PASE, a la Dirección General de Administración y Control de Gestión a la Dirección de Personal. Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones laborales, a la caja de previsión Social a sus efectos, comuníquese a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, tribunal de cuentas, infórmese al Boletín Oficial, notifíquese y cumplido **ARCHIVESE.-**

Sr. CAMINO, S. TEODORO
 Ministro de Trabajo, Empleo y S.S.
 Provincia de Santa Cruz

P-3

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0719

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2019.-
 Expediente IDUV N° 058.785/2018.-

ACEPTAR la donación efectuada por la Municipalidad de El Calafate –sin cargo y libre de todo gravamen a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, de la Manzana N° 104 – Lotes 01 a 16, Manzana N° 103 A – Lotes 2 a 9 y Manzana N° 103 B – Lotes 11 a 18 de la localidad de El Calafate; y conforme Ordenanza Municipal N° 371/HCD/96, promulgada mediante Decreto Municipal N° 747 de fecha 07 de noviembre de 1996.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la Municipalidad de la localidad de El Calafate.-

REMITIR el presente Expediente, a Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0755

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2019.-
 Expediente IDUV N° 047.503/76/2019.-

DESADJUDICAR por transgresión al Artículo 17° – incisos b) y c) del Decreto Provincial N° 211/78 – Artículo 18° del mismo plexo legal, y la causal de falta de ocupación estable y permanente, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 46 de la Obra: “PLAN 72 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE”, cuyo titular fuera el señor Claudio Orlando RIOS (DNI N° 33.308.610),

por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el señor Claudio Orlando RIOS (DNI N° 33.308.610) y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Claudio Orlando RIOS (DNI N° 33.308.610), en el domicilio sito en Casa N° 46 – del Plan 72 Viviendas E Infraestructura de la localidad de 28 de Noviembre.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a DIEZ (10) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, hagan entrega de las llaves de dicho inmueble, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en las Oficinas de la Delegación IDUV de la localidad de 28 de Noviembre, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente Resolución, a la Municipalidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCION N° 0767

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2019.-
 Expediente IDUV N° 059.262/2019.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 07/IDUV/2019, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “PINTURA EXTERIOR HOSPITAL REGIONAL EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS”, a la empresa CARRIZO STELLA MARIS, por ser la única oferta y cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 18.052.925,09), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Finalidad: Bienestar Social – Función: Vivienda – Proyecto: “PINTURA EXTERIOR HOSPITAL REGIONAL EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2019.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa CARRIZO STELLA MARIS.-

REMITIR copia de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0624

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2019.-
 Expediente IDUV N° 059.281/2019.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 10/IDUV/2019, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “CONSTRUCCION ALBERGUE MUNICIPAL EN PUERTO SANTA CRUZ” - FONDO FEDERAL UNIRSE, a la empresa CIAPECO S.A., por ser la única oferta y cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 34.595.637,90), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Puerto Santa Cruz - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: “CONSTRUCCION ALBERGUE MUNICIPAL EN PUERTO SANTA CRUZ” - FONDO FEDERAL UNIRSE, del Ejercicio 2019.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa CIAPECO S.A.-

REMITIR copia de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 035
PROYECTO N° 208/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito el evento denominado "Travesía Homenaje a Darío Chacano" llevado a cabo el día 18 de mayo del corriente por familiares, amigos y compañeros del NAF (Nadadores de Aguas Frías) en el Dique San José de la localidad de Río Turbio, con la intención de ser implementada como una actividad anual.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de mayo de 2019.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 035/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 036
PROYECTO N° 211/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el Programa de Becas Provinciales educativas y deportivas denominado "Imparables: con educación todos podemos ver el futuro".

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de mayo de 2019.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 036/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 037
PROYECTO N° 043/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el libro "Esas mujeres en la Patagonia Austral", de los autores Jorge CASTELLI y Patricia HALVORSEN, publicado por la Editora Cultural Tierra del Fuego.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de Mayo de 2019.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 037/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 038
PROYECTO N° 207/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la "Jornada de Cirugía Bariátrica", organizada por el Departamento de Cirugía del Hospital SAMIC y que, en el marco del Plan Integral para el Control y Prevención de la Obesidad, se llevara a cabo en la ciudad de El Calafate desde 03 al 07 de junio del corriente año.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de mayo de 2019.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 038/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 039
PROYECTO N° 210/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por el aporte que los artistas Andrés FERNANDEZ CABRAL, Robert SELLA y Edgardo FAGOTTO, hacen a la cultura local y provincial con su obra 'Show de las Rococó'.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de mayo de 2019.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 039/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 040
PROYECTO N° 219/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el Primer Foro Empoderamiento de la Mujer en el Deporte, a realizarse en la ciudad de Caleta Olivia, el día sábado 8 de junio del presente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de mayo de 2019.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 040/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 041
PROYECTO N° 220/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por la trayectoria, esfuerzo y desempeño ejemplar de la joven deportista Débora Elizabeth FRETES HERNÁNDEZ, jugadora de Rugby, quien alcanzara el honor de formar parte de la Selección Nacional en dicho deporte.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de mayo de 2019.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 041/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 042
PROYECTO N° 225/19
SANCIONADO 23/05/19

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el Torneo Pibes 2019, que se llevará a cabo en la ciudad de Caleta Olivia entre el mes mayo y agosto.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 23 de mayo de 2019.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 042/2019.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2019.-
Expediente N° 488.214/CAP/1984 relacionado con la solicitud de reserva y posterior transferencia del Lote II y parte del Lote III de la Colonia Mixta Los Antiguos.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuer-

do N° 001 de fecha 30 de enero de 2013, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

TRANSFERIR a favor de la Municipalidad de Los Antiguos, la superficie aproximada de 633has., 61as., 53cas ubicadas en el Lote II y la superficie aproximada de 90has., ubicadas en el Lote III ambos de la Colonia Mixta Los Antiguos, con destino a la ampliación de su Ejido Urbana y teniendo como punto principal el incremento del Área Agrícola.-

DESLINDAR del Lote II de la Colonia Mixta Los Antiguos una superficie aproximada de 35has., a favor del Consejo Agrario Provincial destinadas a proyectos experimentales y adicionalmente una superficie de 5has. a favor de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

ELEVESE el presente actuado a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, a los efectos de promulgar la correspondiente ley de Transferencia.

Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia que en la referida ley de Transferencia incluya la creación de una Comisión Tripartita integrada por la Municipalidad de Los Antiguos, el Honorable Consejo Deliberante y el Consejo Agrario Provincial. Esta Comisión tendrá como objetivo administrar las tierras fiscales transferidas, definir sus usos y destinos productivos, turísticos, residenciales y de servicios.

DEJAR aclarado que se deberán efectuar los estudios de suelo correspondientes para realizar una división acorde a lo necesario.-

La Municipalidad de Los Antiguos deberá realizar la mensura correspondiente, la que una vez aprobada y registrada ante la Dirección Provincial de Catastro determinará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Al presentar la mensura antes citada se deberán respetar la línea de sirga y la superficie ocupada por los canales de riego existentes.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2019.-

Expediente N° 97.401/CAP/1933 II Cuerpos y Resolución N° 662 de fecha 18 de diciembre de 2018.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 662 de fecha 18 de diciembre de 2018 firmada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se autoriza a los señores Gladys Leonor QUINTEROS, L.C. N° 2.313.566, Eduardo Raúl LADA, D.N.I. N° 11.754.312, y Ana María LADA, D.N.I. N° 13.785.652, a transferir mediante Escritura Pública a favor del señor Sergio Omar POKLEPOVIC, D.N.I. N° 20.139.355, los derechos y acciones sobre la superficie de 7.982has., ubicadas en el Lote 18, Fracción A de la Colonia General Paz de esta provincia, donde funciona el establecimiento ganadero Río Roble.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2019.-

Expediente N° 484.578/CAP/2007, Acuerdo N° 047 de fecha 02 de julio de 2009.-

AUTORICESE a la señora Cynthia Alicia CORTEZ, D.N.I. N° 27.284.534, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00m2)

ubicada en la Parcela N° 2 – Manzana N° 2 del pueblo Lago Posadas de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor de la señora Ruth Elizabet HARRIS, D.N.I. N° 20.139.305.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2019.-

Expediente N° 497.563/CAP/2001, Acuerdo N° 024 de fecha 09 de mayo de 2002.-

AUTORICESE a la señora María Dolores ANSIN, (D.N.I. N° 12.750.863) adjudicataria en venta de la superficie de 649,25 m², ubicada en la Parcela 2 de la Manzana N° 1, del pueblo Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor del señor Héctor Ricardo SOTO, (D.N.I. N° 22.199.202).-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2019.-

Expediente N° 484.872/1991, Resolución N° 745 de fecha 08 de julio de 1993, Resolución N° 854 de fecha 05 de agosto de 1993 y Acuerdo N° 020 de fecha 14 de mayo de 2015.-

MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 745/93 y en consecuencia su modificatoria Resolución N° 854/93 en relación a la ubicación y denominación de la tierra adjudicada al señor José Alberto ALBORNOZ, debiéndose leer: "ARTÍCULO 1°.-ADJUDICASE...la superficie aproximada de 893,46m2 ubicada en la Parcela N° 4 – Manzana N° 9b de la localidad de Tres Lagos..." -

RATIFICASE, en todos sus términos las Resoluciones Nros. 745 de fecha 08 de julio y N° 854 de fecha 05 agosto ambas del año 1993, relacionadas a la adjudicación en venta al señor José Alberto ALBORNOZ.-

MODIFICASE, en su parte pertinentes el Acuerdo N° 020 de fecha 14 mayo de 2015, en donde se lee: "...solar e de la Manzana N° 9..." , se debe leer: "... Parcela N° 4 – Manzana 9b..." -

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2019.-

Expediente N° 50.716/1950 ac. N° 487.338/1984 y Acuerdo N° 002 de fecha 08 de marzo de 2019.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Acuerdo N° 002 de fecha 08 de marzo de 2019, en relación al nombre del adjudicatario, donde dice "...Robert Angus BAIN L.E. N°7.319.103..." se debe leer: "...Robert Angus BAIN L.E. N° M7.319.103..." -

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES M.P.C. e I.

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 437.767/17; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota 322-SEPyA-17, se inició sumario administrativo al señor Emilio CUGNO, debido en que fuera detectado por personal de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando con elementos prohibidos, en el Paraje denominado "Palermo Aike", curso de agua río Gallegos, con fecha 04 de noviembre del año 2017;

Que notificado fehacientemente a fojas 05, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo en espontaneo;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo 57° inc.1) punto 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 31/18, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 10/11;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Nota N° 322-SEPyA-17, al señor Emilio CUGNO (Clase 1967 – D.N.I. N° 18.578.499), hallándose probadas las infracciones imputadas, con fecha 04 de noviembre del año 2017, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al señor Emilio CUGNO, con multa de **PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00)**, equivalente a 5 módulos, por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Artículo 57° inc.1) punto 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Emilio CUGNO, en su domicilio de Avenida San Martín N° 170, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICIÓN** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el Capítulo IV punto 3, inc.1)

apartado a y b de la Ley N° 3251/12.-

5°.- **PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. CARLOS D. LIBERMAN

Secretario Estado Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION N° 052

RÍO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 436.709/17; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 87-SEPyA-17, se inició sumario administrativo al señor Nicolás Neo **ZULIANI**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, el día 09 de abril del año 2017, en el establecimiento ganadero "Guer Aike", paraje denominado "La Toma", curso de agua "río Gallegos";

Que notificado fehacientemente a fojas 13, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se los tiene por confeso, en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que de las pruebas arrojadas a la causa se halla probada la infracción imputada;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, e incurso en el Artículo 57° inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 187/19, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 18 y vuelta;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y REGISTROS DE ACTIVIDADES PESQUERAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1°.- **CONCLUIR**, el sumario administrativo ordenado por Nota N° 87-SEPyA-17, al señor Nicolás Neo **ZULIANI** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.377.138), hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al señor Nicolás Neo **ZULIANI**, por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) equivalente a 5 módulos, falta tipificada en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Nicolás Neo **ZULIANI**, en su domicilio de Puerto Santa Cruz N° 617 3° "A", de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recursos Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICIÓN** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Capítulo V punto 3 inc. 1) apartados a y b de la Ley N° 3251.-

5°.- **PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera; Departamento de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesqueras
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 439.787/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 744-SEPyA-18 se inició sumario administrativo a la señora Elba Isabel **OSORIO**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando más de lo establecido, el día 19 de noviembre del año 2018, en el establecimiento ganadero "Valle Cruzados", paraje denominado "Desembocadura del Río Turbio", curso de agua "río Gallegos";

Que notificado fehacientemente a fojas 04, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo. 57° inc.1) puntos 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 190/19, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 09 y vuelta;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ACTIVIDADES PESQUERAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1°.- **CONCLUIR**, el sumario administrativo ordenado por Nota N° 744-SEPyA-18 a la señora Elba Isabel **OSORIO** (D.N.I. N° 18.497.826), hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR**, a la señora Elba Isabel **OSORIO**, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) equivalente a 5 módulos, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.8 del Decreto N° 195/83.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la señora Elba Isabel **OSORIO**, en su domicilio de Isla Soledad N° 37, de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICIÓN** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Capítulo IV punto 3 inc.1) apartado a y b de la Ley N° 3251/12.-

5°.- **PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 440.308/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor Armando Ireneo **AYALA**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos, el día 15 de febrero del año

2019, en el establecimiento ganadero "Chaltén", paraje denominado "Río Toro," curso de agua "El Chaltén";

Que labrada el Acta de constatación de Infracción, de propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ACTIVIDADES PESQUERAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1°.- **INICIAR**, el sumario administrativo al señor Armando Ireneo **AYALA** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.465.633), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.8 (pescar con elementos prohibidos), el día 15 de febrero de 2019, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR**, instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios señora Judit **SALAZAR** y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Armando Ireneo **AYALA**, en su domicilio de calle García Santillán N° 801, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargos y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **PASE**, a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION N° 073

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 440.309/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor Vicente **VARGAS**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando sin el permiso correspondiente y con elemento prohibidos, el día 23 de febrero del año 2019, en el establecimiento ganadero "Camping del Lago del Desierto", paraje denominado "Pozón de la Cascada," curso de agua "río de Las Vueltas";

Que labrada el Acta de constatación de Infracción, de propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ACTIVIDADES PESQUERAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1°.- **INICIAR**, el sumario administrativo al señor Vicente **VARGAS** (Clase 1991 - D.N.I. N° 35.139.764), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.8 (pescar con elementos prohibidos), el día 23 de febrero de 2019, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR**, instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios señora Judit **SALAZAR** y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Vicente **VARGAS**, en su domicilio de Lago Argentino Manzana 1494 - Lote 12, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargos y pruebas

de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Artículo 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- **PASE**, a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 440.231/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor Valentín **URZAGASTE**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso correspondiente y más de lo establecido, el día 20 de diciembre del año 2018, en el establecimiento ganadero "Valles Cruzados", paraje denominado "Puente del Ferro," curso de agua "rio Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de Infracción, de propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57º del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ACTIVIDADES PESQUERAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1º.- **INICIAR**, el sumario administrativo al señor Valentín **URZAGASTE** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.027.103), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art.57º inc.1) punto 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso) y 1.8 (más de lo establecido), el día 20 de diciembre de 2018, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **DESIGNAR**, instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios señora Judit **SALAZAR** y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Valentín **URZAGASTE**, en su domicilio de calle Buenos Aires N° 458, de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargos y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Artículo 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- **PASE**, a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 440.268/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor Marcelo Fabián **MENDOZA**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando sin el permiso correspondiente, el día 16 de febrero del año 2019, en el establecimiento ganadero "El Chaltén", paraje denominado

"Confluencia", curso de agua "rio Toro";

Que labrada el Acta de constatación de Infracción, de propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57º del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ACTIVIDADES PESQUERAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1º.- **INICIAR**, el sumario administrativo al señor Marcelo Fabián **MENDOZA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.314.291), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art.57º inc.1) punto 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), el día 16 de febrero de 2019, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **DESIGNAR**, instructor sumarial a la Jefa del Departamento de Sumarios señora Judit **SALAZAR** y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE**, al señor Marcelo Fabián **MENDOZA**, en su domicilio de Eduardo Peralta Ramos Bis N° 2274 – General Pueyrredon, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y prueba de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Artículo 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- **PASE**, a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION S.E.M.

DISPOSICION N° 162

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2.019.-

VISTO:

El expediente N° 407.934/CID/03, cuyo titular es la empresa: **SCRN PROPERTIES LTD.**, en el cual se tramita una Mina de Oro, denominada: "**NUEVO ORO 2**", **Ubicación:** Lotes N°3-4, Fracción: "D", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias: "LA ESPAÑOLA" y "EL DORADO".-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de Mayo del año 2.019, se presenta el Sr. Carlos **TALAY**, en su carácter de apoderado de la empresa **SCRN PROPERTIES LTD.**, adjuntado acta de directorio debidamente certificada en la cual solicitan el desistimiento de la mina de referencia, por la falta de interés;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

Artículo 1º.-: TÉNGASE por **DESISTIDA** la tramitación de la Mina: "**NUEVO ORO 2**", que la empresa **SCRN PROPERTIES LTD.**, gestiona bajo expediente N°407.934/CID/03. -

Artículo 2º.-: **INSCRÍBASE** en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3º.-: **PUBLÍQUESE** por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 4º.-: **REGÍSTRESE** Protocolícese, tó-

mese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas, gírese a la Dirección Provincial Minera y Gestión Ambiental, a la Dirección de Contralor Ambiental Minero y a la Dirección de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHÍVESE.-

GUILLERMO BILARDO

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy veintiuno de Mayo del año dos mil diecinueve bajo el número ciento sesenta y dos y protocolizado a la fecha al folio número doscientos veinticinco del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION M.G.

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El expediente MG-N° 508.270/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 429/19 en su Artículo 1º, el Poder Ejecutivo, convoca para el día 11 de agosto del año 2019 a elecciones generales, al electorado de la Provincia de Santa Cruz, para la renovación de autoridades que ocupan los cargos de Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Diputados por Municipios y representantes del Pueblo de la Provincia, en el Consejo de la Magistratura;

Que asimismo por el Decreto mencionado precedentemente, se convoca para el día 27 de octubre del año 2019, al electorado de la Provincia de Santa Cruz, para que se proceda a elegir los cargos de Intendentes Municipales, Concejales Municipales y Presidentes de las Comisiones de Fomento, conforme el Artículo 2º del mismo;

Que en consecuencia se hace necesario garantizar a todos los Extranjeros radicados en la Provincia de Santa Cruz, el ejercicio del derecho a participar de los comicios, tal lo establece los Artículos 5 a 10 de la Ley Provincial N° 55 y sus modificatorias Leyes Nros 235 y 1564;

Que a tal fin resulta esencial disponer la apertura de las inscripciones en el Registro Electoral de Extranjeros a cargo de los Jefes o Encargados de las respectivas Seccionales del Registro Civil, con asiento en las distintas localidades de la Provincia, quienes cumplirán con todas las medidas dispuestas por la Dirección Provincial de Registros Públicos, a través de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, en observancia del Procedimiento dispuesto por la normativa vigente hasta la confección definitiva de los padrones Electorales de Extranjeros;

Que dichos trámites se realizaran conforme el cronograma establecido, el cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente;

Que el presente trámite se encuadra dentro de los alcances establecidos por los Artículo 5 y siguientes de la Ley N° 55 y sus modificatorias Leyes Nros 235 y 1564;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS REGISTRALES DISPONE:

1º.- **DISPONESE**, la apertura de la inscripción de Extranjeros, previsto entre el día 13 de Julio al 11 de Agosto del año 2019, con la finalidad de su inclusión en el Registro Electoral de Extranjeros de cada Municipali-

dad y Comisión de Fomento, a partir del vencimiento de la publicación respectiva por el término de Ley.-

2°.- **ENCOMIENDASE**, a la Dirección Provincial de Registros Públicos, para que por intermedio de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, se cumplimente con el procedimiento que imponen los Artículos 5 y subsiguientes de la Ley N° 55 y sus modificatorias Leyes Nros 235 y 1564, a tal fin instrúyase a los jefes o encargados de las Seccionales

del Registro Civil, con asiento en las distintas localidades de la Provincia de Santa Cruz.-

3°.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que dichos trámites se realizaran conforme el cronograma establecido, el cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.-

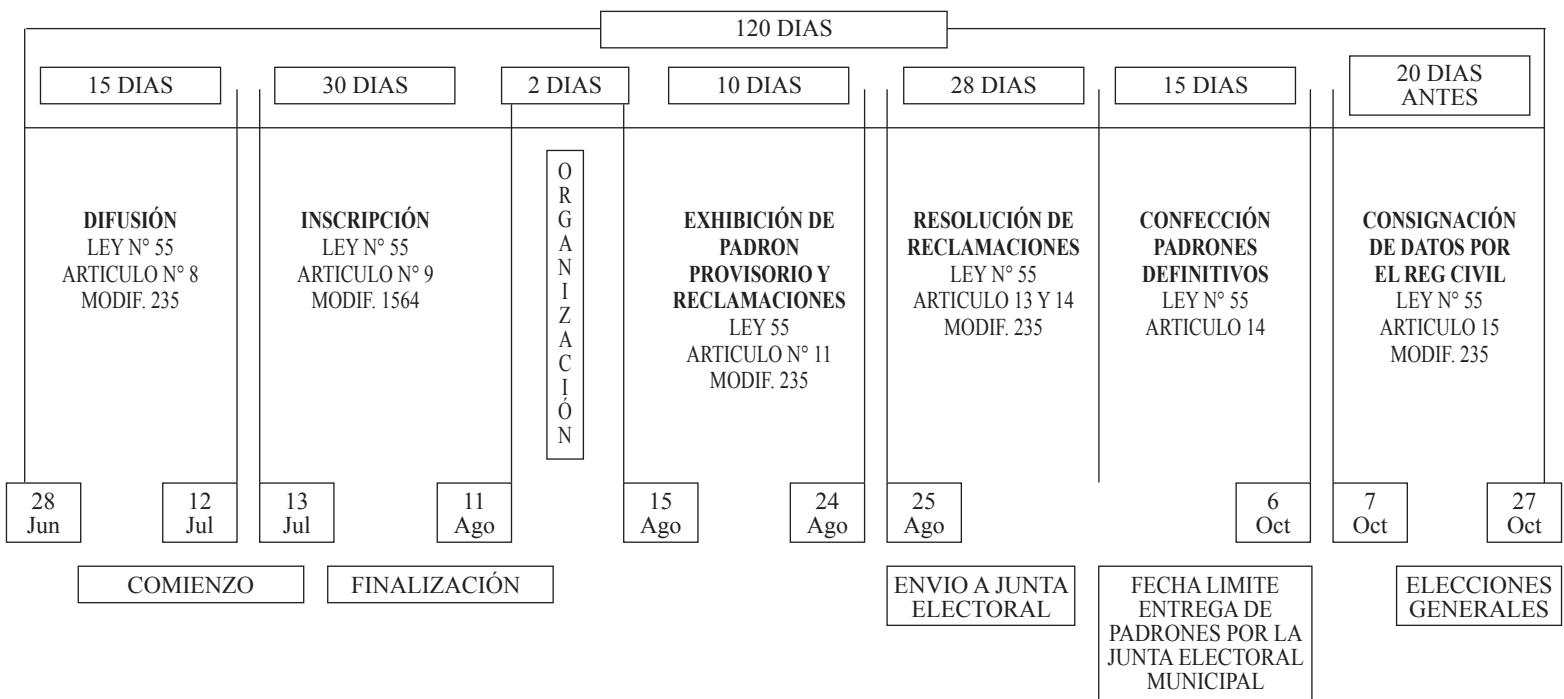
4°.- **ELEVASE**, copia de la presente al Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y a la Sra. Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaria

General de la Gobernación.-

5°.- **PASE**, a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales (quiénes remitan copia de la presente a las áreas de competencia, para su correcto diligenciamiento), dese al Boletín Oficial para su **PUBLICACIÓN** y cumplido **ARCHÍVESE**.-

ADOLFO GASTÓN CORONEL
Subsecretario de Gobierno y Asuntos Registrales

ANEXO I



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S. S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy N/N, casa 3 de Río Gallegos, en los autos **caratulados "VARGAS JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 20.206/19, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante, Juan Bautista VARGAS, DNI N° 10.491.371.-

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos.
RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2019.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FROILAN TENORIO Y/O JUAN FROILAN TENORIO CHODIL, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **"JUAN FROILAN TENORIO y/o JUAN FROILAN TENORIO CHODIL S/SUCESION AB-INTESTATO"**; Expte. N° 19726/18.-

Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2019.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. MARCELO BERSANELLI, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE IRINEO GONZALEZ, DNI N° 6.715.119, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **"GONZALEZ ROQUE IRINEO S/SUCESION AB-INTESTATO"**; Expte. N° 27938/18.-

Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2019.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados **"CEJAS ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 27772/18 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. ANA MARÍA CEJAS (D.N.I. N° 5.332.578) a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de la ley (Art. 683 del C.P.C.C.). Publiquese edictos por el término de (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.
RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2019.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comer-

cial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **FELIX JULIO FERNANDEZ Y/O JULIO FELIX FERNANDEZ ARBEZU Y/O JULIO FELIX FERNANDEZ**, DNI N° M7.314.736 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"FERNANDEZ FELIX JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° F-12607/18).- Publiquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "TIEMPO SUR" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 13 de Mayo de 2019.-

Dra. VANESAA. LOPEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes de PEDRO ROBERTO ARAMAYO, D.N.I. N° 21.312.723, y para que en término de 30 días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C y C.), en autos caratulados: **"ARAMAYO, PEDRO ROBERTO S/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 18.289/17.-

Publiquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" por el término de TRES días.
CALETA OLIVIA, de de 2019.-

Dra. JULIANA MASSA
Defensora Pública
Oficial N° 1
C. Olivia - Sta. Cruz

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5356 DE 18 PAGINAS**

E D I C T O

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante; Don Alvaro Hernán Cárcamo, D.N.I. N° 14.504.256, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Artículo 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“CARCAMO ALVARO HERNAN S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 19.098/18).**

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral”, de la ciudad de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2019.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S. S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **Doña MARIA CECILIA SERRA DAVIDSON DNI N° 24.336.081**, por el termino de TREINTA (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C), a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“SERRA DAVIDSON MARIA CECILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 18561/16.** Publíquese edicto por el término de 03 (tres) días en La Opinión Austral y Boletín Oficial; ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2019.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

E D I C T O

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratuladas **“GONZALEZ JORGE OMAR Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 17737/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sr. GONZALEZ JORGE OMAR D.N.I. N° 7.818.118 y Doña SILVA ALICIA D.N.I. N° 5.780.849**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, de de 2019.-

Dr. ARIEL ANDRES LAZCANO

Abogado

T° VII F° 53 S.T.J.S.C.

T° 122 F° 607

C.F.A.C.R.

P-2

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría número Uno a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. RUBEN ALFREDO BERNARDI, D.N.I. N° 34.397.764, en los autos caratulados: **“BERNARDI SAN MARTIN A. N. C/BERNARDI RU-**

BEN A. S/ALIMENTOS Expte. N° 4.480/18, para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el “BOLETIN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días -

CALETA OLIVIA, de de 2019.-

Dra. MARIELA R. CARCAMO

Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S. S. Doctor Marcelo H. Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Marcelino Alvarez N° 113, Secretaría Civil N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Nolfá González Gallardo DNI: 92.341.659 en los autos caratulados **“GONZALEZ GALLARDO MARIA NOLFA S/ SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 28.685/18** bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.)-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “OPINION AUSTRAL” y en el “BOLETIN OFICIAL”-

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2019.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

E D I C T O

GABRIEL A. ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor JULIO BUJER, DNI N° 7.325.686 y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados **“BUJER JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° B-18375/19**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo por subrogancia legal de la Dra. ANA PAULA MARTINEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 22 de Mayo de 2019.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado

T° IV F° XVI S.T.J.S.C.

T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-2

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia a cargo de la **Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**, Juez, Secretaría a cargo de la **Dra. MARIELA CARCAMO**, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en autos caratulados: y **“ACOSTA, RAMONA S/TUTELA LEGAL” Expte. N° 1108/14**; emplaza a la Sra. **THAMES FANNY ALEJANDRA D.N.I. N° 29.586.637**, a efectos de hacerle saber que se ha dictado la siguiente providencia que dice: **“CALETA OLIVIA, 07 de noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) PRORROGAR la guarda de la niña E.M.S.T., oportunamente otorgada a su abuela materna la Sra. RAMONA SILVIA ACOSTA, DNI N° 13.817.695, quien previa aceptación del cargo, le será discernido por la infrascripta, conforme lo dispone el art. 657**

del CyCN; siendo quien continuará ejerciendo el cuidado personal de la pequeña, con facultad de decidir respecto de todas las actividades de su vida cotidiana, por resultar beneficioso para la niña, y toda vez , que aún se mantienen las circunstancias tácticas tenidas en cuenta al momento de resolver en tal sentido a fs. 58/60. 2)... 3) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Líbrese la documentación pertinente. Fdo.: **DRA. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ - JUEZ**”, TOMO: 111/2017 - REGISTRO: 242- 526/527, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario “La Prensa de Santa Cruz”, durante dos días, debiendo acompañarse oportunamente los comprobantes de las publicaciones respectivas.

CALETA OLIVIA, Santa Cruz 29 de Marzo de 2019.-

Dra. MARIELA R. CARCAMO

Secretaria

P-1

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia a cargo de la **Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**, Juez, Secretaría 2 a cargo de la **Dra. DIANA AMPUERO**, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en autos caratulados: **“VILTES VANESA DEL V. C/SUAREZ CARLOS A. S/ FILIACION” - EXPTE. N° 4.077/18**; emplazase al **Sr. SUAREZ CARLOS ALBERTO**, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario la Prensa de Santa Cruz, durante dos días, debiendo acompañarse oportunamente los comprobantes de las publicaciones respectivas.-

Dra. DIANA E. AMPUERO

Secretaría N° 2

P-1

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA**, a/c. por subrogancia legal del Dr. **MARCELO H. BERSANELLI - SECRETARIA N° 1**, a mi cargo, con sede en Pasaje: J. KENNEDY - Casa N° 3 de R. Gallegos. Hace saber por el término de DOS (2) días en autos: **“PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PAREDES, ALEJANDRO FREDY Y OTRA S/MONITORIO (EJECUCION PRENDARIA”**, (expte: P- 19263/17), que el Martillero Público **FERNANDO DANIEL VI-VAR**, rematará el **día 11 de Junio de 2019, a las 14:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El **Cien por ciento (100%)** del automotor Dominio: **OPA-029**; Marca: **RENAULT**; Tipo: **RURAL 5 PUERTAS**; Modelo: **DUSTER CONFORT 1,6 4X2 ABS**; Marca Motor: **RENAULT Nro. Motor: K4MA690Q246605**; Marca Chasis: **RENAULT**; Nro. Chasis: **93YHSR0M5EJ323855**; Modelo: **2015**; Uso: **Privado**; Industria: **BRASIL**, en el estado en que se encuentra informado en forma pormenorizada a fs. 117. **BASE:** El remate se realizará con la base pesos: **DOSCIENTOS SETENTA MIL. (\$270.000,00)**. (Art. 565° CPCy-C). En el supuesto que fracase el remate por falta de postores, se dispondrá otro en el mismo acto reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) o sea pesos: **DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS. (\$202.500,00)**, y si tampoco existieran postores, se realizara **SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: Diez por ciento (10%)** a cuenta de precio. **COMISION: (10%)**; y **SELLADO DE BOLETO: (1,4%)**, s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta

plaza a nombre del martillero. (Fs. 130/131) **DEUDAS:** (Municipalidad de RIO GALLEGOS). Por cuotas n° 02-03-04-05 año 2015, totalidad de los años 2016; 2017 y 18 y cuotas n° 01-02 año 2019 en concepto de Impuesto Patente Automotor, adeuda la suma de **pesos: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CTVOS. (\$32.352,95)** al (07/05/2019). EXHIBICION: El automotor será exhibido al público interesado los **días 07 y 10 de Junio de 2019, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs.** en calle: Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. **CONDICIONES COMUNES: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad - **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor” (art. 552° del CPC y C.).- **c)** El bien se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. (98544 cft. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/elec. Hipot. (L.L. T° 1999-8 Pág.384).- **e)** **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **CONSTANCIA: MAYORES DATOS:** Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I) de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2019.-

Dra. SILVANA VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Vanesa A. López; se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RIGHETTI ENRIQUE ANTONIO titular de D.N.I. N° 22.368.029, a tomar intervención los autos caratulados: **“RIGHETTI ENRIQUE S/ ANTONIO SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° R- 12715/19”**.- Publíquese edictos por tres días en el Diario “Tiempo Sur”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Abril de 2019.-

Dra. VANESA A. LOPEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° I con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a la señora MARCELA ALEJANDRA GUZMAN RODRIGUEZ (DNI n° 18.206.593) a efectos que en el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, concurra a este Juzgado y Secretaría Actuaría a estar a derecho, en los autos caratulados **“SILVA PEDRO DANIEL S/. SOLICITA DIVORCIO VINCULAR” Expte.n°S- 18.374/19**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria de Familia a cargo por subrogancia legal de la Dra. ANA PAULA MARTINEZ, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso, a los fines que se manifieste al respecto y/o acompañe un nuevo convenio

regulados conforme las facultades conferidas por el art. 439 del C.C.y C.-

PICO TRUNCADO, Mayo 22 de 2019.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado

T° IV F° XVI S.T.J.S.C.

T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria Nro. uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C.C.) a herederos y acreedores de Dña. Dolores Muñoz DNI 9.796.197 en autos **“MUÑOZ DOLORES S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 19396/17.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2019.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria de Civil a cargo de la Dra. MARILINA CALIO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; **Cita a herederos y acreedores del SR. EDGAR SURIANI DNI N° 6.946.338 por el término de treinta (30) días en los autos caratulados “SURIANI EDGAR RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE N° 2229/17 a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C Y C.).-**

Publíquese el presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario “Tiempo Sur”.

EL CALAFATE, 21 de Marzo de 2019.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Juez titular del juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Uno, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los demandados **Jorge Andrés Navarro, D.N.I. N° 27.143.028** y **Carlos Alberto Rodríguez, DNI N° 29.058.417**, a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art.531 del CPCC), en autos caratulados: **“EMPRESUR S.A. C/ NAVARRO JORGE ANDRES Y OTRO S/EJECUTIVO” EXPTE. 35719/16.-** Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de de 2019.-

JUAN ALEJANDRO GAUVRON

Abogado

T.S.J.S.C. T° IV F° 182

C.S.J.N. T° 57 F° 675

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. Dra. Florencia Viñuales, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina Calió, se cita a Herederos y Acreedores de los causantes Sr Francisco BARREIRO SANCHEZ, DNI 93.620.994 y Sra. Aurora Hebe SILVA DNI 1.891.736 por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados **“BARREIRO SANCHEZ FRANCISCO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 2140/2016,** (Conf. Art. 683 del C.P.C y C.) Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 17 de Abril de 2019.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de V. S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos, **Dr. FRANCISCO MARINKOVIC;** Secretaria Nro. DOS a mi cargo, CITA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **FRANCISCO JERÓNIMO TOSCANO, DNI. Nro. 10.006.036, (Art. 683 del CPC y C),** en autos caratulados **“TOSCANO, FRANCISCO JERÓNIMO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. Nro. 19.227/18**

Publíquese edicto por tres (3) días en el **BOLETIN OFICIAL...** de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2019.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy Casa 3-, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se hace saber por cinco (5) días que en autos caratulados **“GUERRERO ESTEBAN ARIEL S/CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° 19.323/19,** el día 5 de Abril de 2019, se ha dictado el Interlocutorio registrado al Tomo LXXI, Registro 6477, Folio 94/96, mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ESTEBAN ARIEL GUERRERO, D.N.I. N° 31.310.800 C.U.I.T. 20-31310800-8, con domicilio en Chacabuco 104 de Río Gallegos. A los fines previstos por los arts. 32 y 35 de la ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) el día 10 de julio de 2019 como fecha límite para que los acreedores que señala el art. 32 de la ley 24.522 formulen a la Sindico el pedido de verificación de sus créditos; y, b) el día 9 de septiembre de 2019 para que la Sra. Sindico presente el informe individual a que alude el art. 35 de la ley 24.522. Se ha designado como Sindico a la C.P.N. María Susana Gasparini, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 231 de Río Gallegos, horario de atención de lunes a viernes de 16 hs. a 19 hs. Asimismo, se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2019.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy Casa 3-, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se hace saber por cinco (5) días que en autos caratulados **“OVEJERO SERGIO MIGUEL S/CONCURSO PREVENTIVO”**, Expte. N° 19.322/19, el día 5 de Abril de 2019, se ha dictado el Interlocutorio registrado al Tomo LXXI, Registro 6476, Folio 91/93, mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SERGIO MIGUEL OVEJERO, D.N.I. N° 18.013.432, con domicilio en Estrada 99 de Río Gallegos. A los fines previstos por los arts. 32 y 35 de la ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) el día 10 de julio de 2019 como fecha límite para que los acreedores que señala el art. 32 de la ley 24.522 formulen a la Sindico el pedido de verificación de sus créditos; y, b) el día 9 de septiembre de 2019 para que la Sra. Sindico presente el informe individual a que alude el art. 35 de la ley 24.522. Se ha designado como Sindico a la C.P.N. María Susana Gasparini, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 231 de Río Gallegos, horario de atención de lunes a viernes de 16 hs. a 19 hs. Asimismo, se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local **“La Opinión Austral”**.

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2019.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S. S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“LECKIZ SANDRA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO”**, EXPTE. N° 19003/18, cita a herederos y acreedores del causante **SANDRA DEL CARMEN LECKIZ DNI N° 16.029.504.**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario **La Opinión Austral** y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, de Mayo de 2019.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. Claudio Sergio HERRERA, D.N.I. N° 32.398.039, a que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente (art. 320 segundo párrafo del CPCC), en autos caratulados: **“AGUILAR, YANINA MICAELA C/ HERRERA, CLAUDIO CESAR S/ EJECUTIVO”** Expte. N° 18.206/16”.

Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario **La Prensa** de Santa Cruz. Caleta Olivia, 06 de Mayo de 2019.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

ABOGADO

T.S.J.S.C. T° VII – F° 92

C.S.J.N. T° 58 – F° 20

P-1

EDICTO

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. **Comercial N° 28**, Sec. 55, sito en Montevideo 546 piso 3°, CABA comunica por 1 día, en autos **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES SA s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Ruta 3 km 2605,50 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz”**, Expte. 22216/2017/25, que el martillero Guillermo J. Riguera, rematará el **21 de junio de 2019** a las 10,00, en Dirección de Subastas Judiciales calle Jean Jaures N° 545, CABA: los automotores de la fallida ubicados en Aeropuerto de Río Gallegos, junto a Puesto Fijo 1 de PSA, a saber: - marca **Audi** modelo RS5 4.2 FSI Quattro coupé, año 2013, chasis: WUAC6C8T2CA900475; motor Audi V8 n° CFS007153, parabrisas rajado, pintura guardabarros trasero izquierdo gastada hasta pintura base, sin brillo, dominio MCT- 629, Base u\$s 41.000. - marca **Porsche** modelo Cayenne turbo, año 2011, chasis: WP1ZZZ92ZBLA85092; motor marca Porsche 4.8 V8 n° M4852B05547, pintura guardabarros delantero izquierdo sin brillo, limpiaparabrisas trasero roto, dominio JYX-808, Base u\$s 38.000.- marca **Ford** modelo F-250 King Ranch turbo, año 2007, chasis: 1FTSW21PX7EA27489; motor **Ford** Power Stroke 6.0 Super Duty V8 n° RPA488019, ganchera para remolque, barra anti-vuelco, faros rompe-niebla, estribos laterales largos, parabrisas rajado, antena de radio rota, dominio GPB-178, Base u\$s 24.000.- marca **Land Rover**, mod. Defender 110 SW 2.4 S, año 2008; chasis: SALLDHMS88A757649; motor: RPA621086, faros rompe-niebla Helia, estribos laterales, escape con snorkel, malacate Ramsey 9.5e cable de acero y gancho, parrilla sobre techo y escalera posterior, parabrisas trizado, dominio HGJ- 677, Base u\$s 19.000. Las unidades evidencian muy buen estado de conservación exterior con los detalles enumerados en autos, las baterías se encuentran descargadas por el paso del tiempo, estado en que se encuentran y se exhibe. En dólar billete, al contado, al mejor postor. IVA no incluido en el precio, y en caso de corresponder a cargo del adquirente. Comisión 10%; Arancel: 0,25%.- Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Se adjudicará el bien a quien resulte el real oferente, se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra, el adquirente deberá anunciar en el acto el nombre del poderdante en caso de invocar poder. Deudas en concepto de impuestos y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión que deberá proceder dentro de los diez días de realizado el remate. Gastos por el traslado y/o cambio de radicación serán a cargo de los adquirentes. Exhibe: 18 de junio de 10 a 12 hs. y de 15 a 17hs. en Aeropuerto.- Consultas, detalle y mayores datos al: +54115616-9580 - riguera.g@hotmail.com – Buenos Aires, 17 de mayo de 2019.

PABLO D. BRUNO

Secretario

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S. S., la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con competencia en el Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, y Provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, en los autos caratulados: **“HIERRO SUR S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL”** (Expte. N° 438/2018), se hace saber por **UN DIA**, que por Instrumento Privado de fecha 21 de noviembre de 2018, con certificación de firmas de fecha 22 de noviembre de 2018, por ante el Escribano Oscar Osvaldo Zaeta, titular del registro notarial número 31, con asiento en la Ciudad de El Calafate, se aprueba la cesión de cuotas por una parte el Sr. FACUNDO SEBASTIAN MARTIN, por sí, argentino, nacido el 10

de octubre de 1985, de profesión empresario, de estado civil soltero, DNI 31.615.883, CUIT 20-31615883-9, con domicilio real en calle Gobernador Paradelo, N° 247 (en adelante **“EL CEDENTE”**), y por la otra la Sra. MARIELA SOLEDAD GODOY, representada en este acto por el Sr. Fernando Rafael Velásquez, DNI N° 27.492.825, a mérito del Poder Especial, labrado por ante el Escribano Gustavo Nicolino Cano, titular del Registro Notarial N° 281, con asiento en la Ciudad de Corrientes, argentina, nacida el 7 de noviembre de 1981, de profesión empresaria. de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Rafael Velásquez, DNI 29.137.038, CUIT 27-29137038-7, con domicilio real en calle Julio A. Roca, N° 1642, ambos de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, (en adelante **“LA CESIONARIA”**) y modificación de contrato social de **“HIERRO SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada”**, la que queda redactada de la siguiente manera. **“PRIMERA: EL CEDENTE CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor de LA CESIONARIA cuatro mil (4.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) del capital social, que tiene y le corresponde en la sociedad que gira comercialmente como “HIERRO SUR S.R.L.”, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71507249-8, con domicilio legal la Ciudad de El Calafate Provincia de Santa Cruz y sede en Avenida 17 de Octubre, N°2300, e inscripta bajo el N° 009, Folio 064/074, Tomo VII, con fecha 08/09/2015 por ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la Ciudad de El Calafate”...** **“QUINTA: De esta forma, la total suscripción e integración del capital social de la firma “HIERRO SUR S.R.L.”, es la siguiente: “QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) divididos en VEINTE MIL (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una valor nominal, las que son suscriptas e integradas de la siguiente forma: MARIELA SOLEDAD GODOY cuatro mil (4.000) cuotas por un valor de pesos cuarenta mil (\$40.000), y FERNANDO RAFAEL VELAZQUEZ dieciséis mil (16.000) cuotas por un valor de pesos ciento sesenta mil (\$160.000). Para el supuesto que el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital de acuerdo a lo que resulta de la asamblea de socios con el voto favorable de la mayoría de capital y respetando la proporción de la suscripción original.”**

SEXTA: Los socios, ahora titulares del ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales, han resuelto mediante acta de reunión de socios la continuidad en el cargo de socio gerente al señor FERNANDO RAFAEL VELAZQUEZ, y la designación de socio gerente en forma conjunta e indistinta de la Sra. MARIELA SOLEDAD GODOY, quedando conformada la gerencia de manera indistinta por los Sres. FERNANDO RAFAEL VELAZQUEZ y MARIELA SOLEDAD GODOY y modificar la cláusula séptima del Estatuto Social, la cual, a partir de la fecha, quedará redactada de la siguiente manera: **“SEPTIMA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por un periodo indeterminado, mientras dure la vigencia de la sociedad, siendo reelegibles. En tal carácter, obligan a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. En garantía del correcto desempeño de su cargo, cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía mediante depósito en efectivo del diez por ciento (10%) del capital social en la caja de la sociedad o bien mediante la emisión de un seguro de caución”. Presente en el acto los Sres. Gerentes electos FERNANDO RAFAEL VELAZQUEZ y MARIELA SOLEDAD GODOY aceptan el cargo de gerentes en los términos de la nueva redacción de la cláusula octava en los términos modificada y aprobada, para el cual fueron designados, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en los supuestos de inhabilidades e incompatibilidades que establece el artículo 264 de la Ley General de Socie-**

dades N° 19.550; y que a los efectos dispuestos por el artículo 257 del mismo cuerpo legal, declaran que poseen domicilios especiales en Julio A. Roca, N° 1642, de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz. **SEPTIMA:** Los socios, ahora titulares del ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales, resuelven mantener sin modificación alguna la sede social en Avenida 17 de Octubre, N° 2300 de esta Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz”.... **SECRETARIA, NUEVE de mayo de 2019.**

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, en los autos caratulados: **RAMOS, JORGE OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nro. 2695/18)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **JORGE OMAR RAMOS**, DNI 13.888.989, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la ley art. 683 del C.P.C.C.

EL CALAFATE, 14 de Mayo de 2019.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **MIGUEL ANGEL SEGOVIA**, D.N.I. N° 16.047.187, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SEGOVIA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 36936/2018.-**

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de de 2019.-

CAROLINA ANDREA ROMERO
Abogada
Mat. Tomo X Folio 127 TSJSC
Mat. Tomo 122 Folio 257 CFACH

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el **Dr. Francisco Marinkovic**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: Señor **SIXTO DEL CARMEN OYARZUN OYARZO** (D.N.I. N° 18.679.941) y Señora **ZARAGOZA MERCADO** (C.I. N° 36.773) en los autos caratulados: **“ZARAGOZA MERCADO Y/O ZARAGOZA MERCADO AVENDAÑO Y/O SARA MERCADO AVENDAÑO Y/O SARA MERCADO Y SIXTO DEL CARMEN OYARZUN OYARZO Y/O SIXTO OYARZUN s/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 14.795/10, por**

el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C).

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el **“Boletín Oficial”** y en el Diario **“La Opinión Austral”**.

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2019.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, en los autos caratulados: **BARRIA, MAURICIO OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nro. 2683/18)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **MAURICIO OMAR BARRIA**, DNI 21.521.051, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la ley art. 683 del C.P.C.C.

EL CALAFATE, 14 de mayo de 2019.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, en los autos caratulados: **RENZACCI, ANDRES FLORIO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nro. 2671/18)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **ANDRES FLORIO RENZACCI**, DNI M4.055.551, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la ley art. 683 del C.P.C.C.

EL CALAFATE, 14 de Mayo de 2019.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura número 392, en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del mes de mayo de 2019, ante mí, Escribano Nacional, Gabriel Esteban TOURNOUR, suplente del Registro Notarial N° 42, comparece el señor Ángel Osvaldo Lallo, argentino, titular del DNI 8.347.728, en su carácter de apoderado de la firma que gira bajo la denominación **“PUNTA AZUL SOCIEDAD ANONIMA”**, CUIT N° 33- 70849641-9, con domicilio en AV. San Martín N° 903, de esta ciudad. Que por Asamblea General Ordinaria Unánime, del 5 de marzo de 2019 protocolizada en la presente escritura, la firma que representa, ha decidido elegir y designar nuevo directorio por un periodo de tres años. Designándose como PRESIDENTE, a la señora **Cintia Sabrina LALLO DIRECTORA TITULAR: Claudia Elizabeth BUSTAMANTE**, quienes aceptan los cargos conferidos.-

GABRIEL E. TOURNOUR
Escribano
Registro N° 16

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Construcción y Operación Batería Campo Indio 3, Construcción y Operación Gasoducto de colector CI-1004 a colector CI-1007, Montaje de Colector, Construcción y Operación de Gasoducto a Colector CI-1007, Construcción y Operación de Gasoducto de colector CI-1003 a Colector CI-1007”** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 del mes de junio.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“ETIA Perforación de los Pozos PMCCh.x-1001, PMCCh-1002, PMCCh-1003, PMCCh- 1004, PMCCh-1005 y Manifold MA10ES2”**, ubicada en **Área de Concesión Meseta Cerón Chico**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial: **Conversión Pozos LP-180, LP-975, LP-207 y LM-533**, Área de Concesión Los Perales - Las Mesetas, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de Junio 2019.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial: **Reemplazo Oleoducto BATECH02 - BATEG01**, Área de Concesión Cañadón Yatel (Expediente N° 974.844/19), ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de Junio 2019.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos Reemplazo LP-1234(I), LP-1157(I)**, Yacimiento Los Perales, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de Junio 2019.-

P-2

Aviso
Art. 40-Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la ley N° 1451 de aguas publicas provinciales, la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A - CONOCCO PHILLIPS VENTURES SRL UTE, Expediente N° 493.226/19 solicita el permiso de extracción de agua pública, vertidos en **boque exploratorio "El Turbio Este"**, en la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto al proyecto en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-2

Aviso
Art.40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, el Señor Mac Lean Ernesto Federico, Expediente N° 491.259/16, **solicita renovación del permiso para captación de agua de (1) pozo de agua y vuelco de efluentes** tratados en cercanías de la Localidad de Gobernador Gregores en el Departamento Río Chico de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-2

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LOPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 108 F° 287 del 17/04/2019 se ha protocolizado el cambio de domicilio de la sede social de la sociedad **"ESEPA S.A."**, CUIT 30-6737016-0, siendo Tripulantes del Fournier N° 1850 en jurisdicción de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz"-

SECRETARIA, de Mayo de 2019.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana
 Reg. 35

P-1

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LOPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, publicita que por Esc. 109 F° 289 del 17/04/2019 se protocolizó acta de elección de Directorio de la sociedad **"HORACIO ARENA SOCIEDAD, ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA e INDUSTRIAL"**. El directorio queda

integrado hasta el 24 de octubre de 2019 de la siguiente manera: Presidente: Jorge Arena y Vicepresidente: Gabriel Pera.-

SECRETARIA, de Mayo de 2019 -

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana
 Reg. 35

P-1

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LOPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 110 F° 292 del 17/04/2019 se ha protocolizado el cambio de domicilio de la sede social de la sociedad **"HORACIO ARENA SOCIEDAD, ANONIMA, COMERCIAL AGROPECUARIA e INDUSTRIAL"**, CUIT 30-56240625-1, siendo Tripulantes del Fournier N° 1850 en jurisdicción de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz"-

SECRETARIA, de Mayo de 2019.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana
 Reg. 35

P-1

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LOPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, publicita que por Esc. 107 F° 284 del 17/04/2019 se protocolizó acta de elección de Directorio de la sociedad **"ESEPA S.A."**. El directorio queda integrado hasta el 24 de octubre de 2018 de la siguiente manera: Presidente: Jorge Arena y Vicepresidente: Gabriel Pera.-

SECRETARIA, de mayo de 2019.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana
 Reg. 35

P-1

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LOPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, publicita que por Esc. 106 F° 313 del 28/02/2018 se ha protocolizado el Aumento de Capital de la sociedad **"AUTOSTOP S.A."** CUIT 30-70095791-4, con domicilio legal en Paseo de los Arrieros N° 1920; en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2017, la sociedad resolvió aumentar su capital social a \$ 9.000.000,00.- Conforme lo expuesto se modifica el artículo pertinente de los estatutos sociales, siendo su nuevo texto el siguiente: **"ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 9.900.000) representado por nueve mil novecientas acciones de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550"-

SECRETARIA, de Mayo de 2019.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana
 Reg. 35

P-1

Aviso
Art.40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa OroPlata S.A., Expediente N° 485958/08, solicita permiso para la perforación de tres (3) pozos de monitoreo denominados P22, P23 y P24, ubicados en el Sector Distrito Este del Yacimiento Cerro Negro, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de

Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-3

Aviso
Art.40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Minera Santa Cruz S.A., Expediente N° 498211/02, solicita permiso para la perforación de dos (2) pozos de monitoreo denominados **PM N°3 y PM N°4**, ubicados en el Proyecto San José, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Alex Stewart Argentina SA Expte. N° 488498/2011, solicita permiso de Extracción de aguas públicas del Pozo denominado LAB PM 01, Expediente 488498/2011 ubicado en el Parque industrial de la Localidad de Perito Moreno. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-3

AVISO CONSTITUCION DE SOCIEDAD
ESTUDIO JURIDICO SUR SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 24/05/2019 se **constituyó** la sociedad: **"ESTUDIO JURIDICO SAS"** cuyos datos son: 1.-**Socio/s:** Roberto Pedro INCHAUSPE, de 74 años de edad, casado, argentino, abogado, domiciliado en Liniers 33, Bernal, provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 5.503.521, C.U.I.T. N° 20-05503521-1; Cynthia Verónica GONZALEZ MERLO, de 32 años de edad, soltera, argentina, abogada, domiciliada en Errázuriz N° 248, Río Gallegos, D.N.I. N° 33.047.084, CUIT N° 23-33047084-4.- 2.- **Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial, de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- **Sede social:** Av. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1361, 1° piso, oficina "B", Río Gallegos. 4.- **Objeto social:** La sociedad tiene por objetos principales desarrollar actividades: comerciales, intermediaciones, servicios e inmobiliarias. Y específicamente, la prestación de servicios jurídicos a través de la intervención individual y/o conjunta de profesionales del derecho, habilitados para el ejercicio de la abogacía, quienes actuarán en forma independiente en juicios, trámites administrativos, representación de personas y empresas nacionales o extranjeras, pudiendo asesorar, auditar, consultar, gestionar negocios, prestar servicios de importación, exportación, análisis y estudios inmobiliarios, agropecuarios, societarios, empresariales, económicos, financieros y aduaneros, todo de acuerdo a la normativa que regula la profesión.- 5.- **Duración:** 100 años. 6.- **Capital:** \$ 70.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas: Roberto Pedro INCHAUSPE: 36.400 acciones; Cynthia Verónica GONZALEZ MERLO 33.600 acciones.- 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** Ro-

berto Pedro INCHAUSPE, con domicilio especial en la sede social; **administrador/es suplente/s:** Cynthia Verónica GONZALEZ MERLO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31/07 cada año.

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P-1

CONVOCATORIAS

CIAMA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de CIAMA S.A. a **Asamblea Ordinaria** para el día 10 de Junio de 2019 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio especial sito en la calle Rawson 73 Departamento 301 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la Ley General de Sociedades y modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018.
- 4) Consideración de la retribución al Directorio, aún en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018.
- 5) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018 y su destino.
- 6) Autorización al Directorio para percibir anticipos cuenta de honorarios para el ejercicio que cierra el 31.12.2019, cuyo Importe total no exceda de \$ 780.000.-

EL DIRECTORIO

P-1

COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias artículo N° 6 de la ley N° 3506, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 29 de junio del 2019, a las 15 horas, en el auditorium del Hospital Regional Río Gallegos primer piso, cito en José Ingenieros N°98 de Río Gallegos (SC), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-Designación de dos representantes de los colegiados para refrendar, con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2-Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Tribunal de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del 2018.

3-Actualizar la cuota de la colegiatura, y sus gravámenes.

EL CONSEJO GENERAL

Río Gallegos, 22 de mayo del 2019

Bq. LUCIA E. RUIZ

Presidente

Colegio de Bioquímicos
de la Pcia. de Santa Cruz

P-1

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A la R/S BRIZUELA JULIO CESAR

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: “LESCANO MARIA DE LOS ANGELES Y OTRAS S/ RECLAMO PLURIINDIVIDUAL CONTRA BRIZUELA JULIO CESAR, EXPTE. N° 513.952/2019” en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día **Jueves 11/04/19 a las 12:00hr y Lunes 29/04/19 a las 10:00hr** se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. *Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen ,procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450..”* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

CERDA PEDRO OMAR

Jefe Depto. Indiv y Pluri. Individuales
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P-1

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO N° 02/2019 FORMULACION DE CARGOS

Hago saber a usted, en autos caratulados “DEPARTAMENTO INSPECCIONES Sobre ACTA LABORAL LEY 3141 a la Razón Social CERRO CAZADOR S.A., que se trámite bajo expediente N° 514.063-MTEySS/2019, ante el Departamento de Sumarios, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz sita en Rawson 37. Y visto las presentes actuaciones, según Acta de Inspección N° 188/2018 de fecha 08/03/2018, en la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 3141, a la R/S CERRO CAZADOR S.A. (CUIT N° 3070959307-9) con domicilio en Paraná N° 275 Piso 3, Dpto. 6, de la Provincia de Buenos Aires ha incurrido en infracción a: Ley 3141, Art. N°1-Inscripción al Registro Unico de Trabajadores de la Actividad Petrolera, Minera, Pesquera y otras Actividades laborales.

Ley 3141, Art. N° 3- Certificado de domicilio actualizado ante la Policía de todo el personal.

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes en la **LEY 3141**, en los artículos 1 y 3 del acta N° 188/2018. Emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.- Correspondiente a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) Cuenta N° 130013/3 – C-B-U: 0860001101800013001336 – C.U.I.T. N° 30673639603.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora General de Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION A: RAMIREZ GUSTAVO

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: “ GIUDICE GIMENEZ LUIS ALBERTO S/ RECLAMO LABORAL CONTRA RAMIREZ GUSTAVO, EXPTE. N° 513.758/2019” en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día **Jueves 21/03/2019 a las 11:00hr, Miércoles 17/04/19**

a las 12:00hr y **Lunes 06/05/19 a las 12:00 hs** se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. *Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen ,procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450..”* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

CERDA PEDRO OMAR

Jefe Dpto. Indiv.
y Pluri. Individuales
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P-2

DICTAMEN ACUSATORIO A LA R/S: GUIZADA NOBA NOEMI DE LOS ANGELES

VISTOS: Los Expedientes N° 513.093/2018 y 513.092/2018 (Unificados), autos caratulados “MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre ACTA DE INSPECCION A LA RAZON SOCIAL GUIZADA NOBA NOEMI DE LOS ANGELES” que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social de la Provincia y; **CONSIDERANDO:** Que, los mismos tienen origen en las inspecciones realizadas por este Organismo a la Razón Social GUIZADA NOBA NOEMI DE LOS ANGELES / CUIT N° 27-32009793-8, con domicilio de inspección y domicilio legal calle Tucumán N° 398 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Que, la **RAZON SOCIAL** en cuestión NO cumplió con los requerimientos de las Actas de Inspección N° 441/2018 y 440/2018 de fecha 02 de Noviembre de 2018 obrantes a fs. 02 y 15 respectivamente; Que, según constancia de fs. 02, 07, 15 y 20 la **RAZON SOCIAL** ha contado con los plazos razonables para efectuar descargos y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido en las Actas de Inspección enunciadas precedentemente y en los Dictámenes Acusatorios Circunstanciados Nros. 287/18 y 297/18, respectivamente; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista en el Art. 46° de la Ley 2450/96 y concordantes, teniéndose en cuenta que la Razón Social infringe en lo siguiente: *Dicto. 351/79 Art. 183 al 186 (Falta reacondicionar equipo de lucha contra incendio), Ley 19.587 Art. 9 inc. “i” (Falta reacondicionar botiquín de primeros auxilios – elementos vencidos), Dicto. 351/79 Art. 80 (Falta señalar salida en puerta), Ley 24.557 Arts. 26° y 27° (Falta contrato de afiliación a una ART con nomina de trabajadores cubiertos), Res. S.R.T N° 463/09 (Falta declaración del relevamiento general de riesgos laborales R.G.R.L. presentado ante su ART), Res. S.R.T. 37/10 Art. 4° (Falta nomina de trabajadores expuestos a agentes de riesgos presentado ante su aseguradora), Ley 19.587 Art. 9 inc. “e” (Método y Certificado de desinfección/desratización del establecimiento);* Que, atento a lo expuesto la Razón Social GUIZADA NOBA NOEMI DE LOS ANGELES / CUIT N° 27-32009793-8, ha infringido importantes normas de la Legislación en materia de Seguridad e Higiene, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a **PESOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 2.500,00)** por cada trabajador afectado por la infracción, conforme los listados obrante a fs. 03, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. “e”, Art. 3° Inc. “h” y Art. 4° Inc. “g”, del Pacto Federal del Trabajo Ley 25.212 ratificada por Ley Pcial. N° 2506; Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46° de Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el Dictamen N° 929/DGAJ/2018 obrante a fs. 25, debe dictarse el acto administrativo correspondiente; **POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°.- SANCIONAR a la Razón Social GUIZADA NOBA NOEMI DE LOS ANGELES / CUIT N° 27-32009793-8, con una multa equivalente a PESOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 2.500,00), por cada trabajador afectado por la infracción a: Dicto. 351/79 Art. 183 al 186, Ley 19.587 Art. 9 inc. “i”, Dicto. 351/79 Art. 80 Ley 24.557 Arts. 26° y 27°, Res. S.R.T N° 463/09 Res.**

SRT. 37/10 Art.4º de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2º Inc. "e", Art. 3º Inc. "h" y Art. 4º Inc. "g", del Pacto Federal del Trabajo Ley 25.212 ratificada por Ley Pcial. N° 2506, conforme los considerandos de la presente. **ARTICULO 2º.-** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 2.500,00)**, la que deberá ser depositada dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa MTEySS 1-343137/0 - CBU 0860001101800034313704 - CUIT N° 30-71611032-6 (Art. 54º de la Ley N° 2.450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs de efectuado el mismo. **ARTICULO 3º.-** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante este organismo, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53º de la Ley Pcial. N° 2.450/96). **ARTICULO 4º.-** Las sanciones impuestas en el presente acto administrativo podrán ser apeladas dentro del término de tres (3) días hábiles de notificadas, ante el Juez con competencia en lo laboral del lugar donde se cometió la infracción. Tratándose de multa, el recurso solo se concederá **previo pago** de la misma. En caso de cualquier otro tipo de sanciones, procederá la apertura de la vía recursiva si se ofrecieran garantías suficientes a satisfacción de esta Autoridad. En este último supuesto la apelación será concedida con efecto suspensivo. El recurso debe deducirse y fundarse ante esta Autoridad Administrativa del trabajo (Art. 66 de la Ley N° 2450). **ARTICULO 5º.- Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE.-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora General de Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

P-2

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO N° 157/19
FORMULACION DE CARGOS**

Hago saber a usted, en autos caratulados "ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE a la Razón Social CMC Servicios S.R.L. (CUIT N° 30-71075686-0), en trámite bajo expediente N° 513.790-MTEySS/2019, que atento las constancias obrantes en autos según Acta de Inspección N° 190/2019 de fecha 25/02/2019 por la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 19.587, Ley 24.557 y Dto. 351/79, ha incurrido en infracción a:

Contrato de afiliación a una ART con nómina de trabajadores cubiertos - Ley 24.557, Art. 26 y 27.

Nómina de trabajadores expuestos a agentes de riesgo presentado ante su Aseguradora - RES SRT 37/10, Art. 4.-

Registro y constancia de dictado de capacitaciones sobre riesgos generales y específicos. Método y material utilizado en las actividades de capacitación - Dcto. 351/79, Anexo I, Cap. 21, Art. 208, 209, 210, 211, 212 y 213.

Registro de entrega de E.P.P. y ropa de trabajo - RES SRT 299/11.

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de **SEGURIDAD E HIGIENE**, según constancia de fojas 02 del Expte. antes citado, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.- Correspondiente a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) Cuenta N° 130013/3 - C-B-U: 0860001101800013001336 - C.U.I.T. N° 30673639603.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora General de Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

P-3

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO N° 187/19
FORMULACION DE CARGOS**

Hago saber a usted, en autos caratulados "ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE a la Razón Social TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945397-5), en trámite bajo expediente N° 514.126-MTEySS/2019, que atento las constancias obrantes en autos según Acta de Inspección N° 435/2019 de fecha 29/04/2019 por la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 19.587, Ley 24.557 y Dto. 351/79, ha incurrido en infracción a:

Deberá reparar sistema de caldera, el mismo no funciona - Dcto. 351/79, Anexo I, Cap. 16, Art. 140.-

Falta suministro de agua dentro del establecimiento - Dcto. 351/79, Anexo I, Cap. 6, Art 57 y 58, Ley 19.587, Art. 9, Inc. d).-

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de **SEGURIDAD E HIGIENE**, según constancia de fojas 02 del Expte. antes citado, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.- Correspondiente a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) Cuenta N° 130013/3 - C-B-U: 0860001101800013001336 - C.U.I.T. N° 30673639603.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora General de Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

P-3

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
28 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA N° 003/2019**

OBJETO:

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO DE 2 GALPONES PARA FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE ESCUELA TECNICA" (según especificaciones adjuntas)

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:
\$3.131.532,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 31.315,32

FECHA DE APERTURA: 1 DE JULIO DEL 2019.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-3



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

LICITACION PUBLICA N° 23/19

"ADQUISICION DE DOS LAVADORAS INDUSTRIALES CON BARRERA SANITARIA CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS".

APERTURA DE OFERTAS: 12 DE JUNIO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7° PISO- CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.800,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS CON DESTINO A COMEDORES ESCOLARES, DISPOSITIVOS Y CENTROS DE RIO GALLEGOS".

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE JUNIO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.300,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso -9400- RÍO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 0006/2018 Expediente N°DM-0228/2019

OBJETO: Compra de Medicamentos para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.
Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.
Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 20 de Junio de 2019 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).
Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 17 de Junio de 2019 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).
Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 21 de Junio de 2019.
Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 21 de Junio de 2019 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalelcalafate.org
 P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 0007/2018 Expediente N°INT-0257/2019

OBJETO: Concesión de espacio Físico destinado a al funcionamiento de una confitería en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.
Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.
Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 27 de Junio de 2019 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).
Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 24 de Junio de 2019 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).
Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 28 de Junio de 2019.
Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 28 de Junio de 2019 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalelcalafate.org
 P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2019
 CONSTRUCCION PORTAL DE
 INGRESO A LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS**

Presupuesto Oficial: \$ 6.286.838,39.- **Plazo:** 4 meses.-
Fecha de apertura: 14/06/2019 – 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 10.478.063,98.-
Garantía de oferta: \$ 62.868,38.-
Venta de pliegos: A partir del 30/05/2019.- **Valor del pliego:** \$ 6.286,84
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Kirchner 1651



**CONSTRUYAMOS JUNTOS EL
 FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**

P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gob.ar
 Sección: Boletín Oficial

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5356

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0323/19.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0321 - 0322 - 0324 - 0325/19.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
064 - 065 - 066 - 067 - 068 - 069 - 070 - 071 - 072/HCD/19 - 336/MTEySS/19 – 0719 - 0755 - 0767 - 0624/IDUV/19.-	Págs. 1/3
DECLARACIONES	
035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042/HCD/19.-	Pág. 4
ACUERDOS	
009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014/ CAP/19.-	Págs. 4/5
DISPOSICIONES	
004 - 052 - 055 - 072 - 073 - 083 - 086/MPCel/19 - 162/SEM/19 - 005/ MG/19.-	Págs. 5/8
EDICTOS	
VARGAS - TENORIO Y/O TENORIO CHODIL - GONZALEZ - CEJAS - FERNANDEZ Y/O FERNANDEZ ARBEZU - ARAMAYO - CARCAMO - SERRA DAVIDSON - GONZALEZ - BERNARDI SAN MARTIN Y/O BERNARDI - GONZALEZ GALLARDO - BUJER - ACOSTA - VILTES C/ SUAREZ - PLAN ROMBO SA C/ PAREDES Y OTRA - RIGHETTI - SILVA - MUÑOZ - SURIANI - EMPRESUR S.A. S/ NAVARRO Y OTRO - BARREIRO Y OTRA - TOSCANO - GUERRERO - OVEJERO - LECKIZ - AGUILAR C/ HERRERA - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. - HIERRO SUR SRL - RAMOS - SEGOVIA - ZARAGOZA MERCADO Y/O ZARAGOZA MERCADO AVENDAÑO - BARRIA - RENZACCI - PUNTA AZUL S.A.-	Págs. 8/12
AVISOS	
SEA/ CONST. Y OP. BAT. CAMPO INDIO 3/ ETIA PERF. POZOS PMCCH. x1001 - CONV. POZOS LP-180/ REEMP. OLEO. BAT. ECH 02/ PERF. POZOS REEMP. LP-1234 - DPRH/ BOQUE EXP. EL TURBIO/ RENOVACION PERMISO COP. AGUA - ESEPA S.A. - HORACIO SACAel - HORACIO SACAel - ESEPA S.A. - AUTOSTOP S.A. - DPRH/ SOL. PERM. PERF. POZOS P22/ SOL. PERM. PERF. POZOS PM N° 3/ SOL. PERM. EXT. AGUA LAB PM01 - EST. JURIDICO SAS.-	Pág. 12/14
CONVOCATORIAS	
CIAMA S.A.- COLEGIO DE BIOQUIMICOS PCIA. STA. CRUZ.-	Pág. 14
NOTIFICACIONES	
MTEySS/ BRIZUELA JULIO CESAR/ CERRO CAZADOR S.A./ RAMIREZ GUSTAVO/ GUIZADA NOBA NOEMI/ CMC SERVICIOS SRL/ TELEFONICA ARGENTINA S.A.-	Págs. 14/15
LICITACIONES	
003/M.28deNov/19 - 23/MSyA/19 - 22/MDS/19 - 006-007/SAMIC/19 - 18/ IDUV/19.-	Págs. 15/16

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 5356 DE 18 PAGINAS**